



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE
EFECTUA LA COMPAÑIA HUGONOTTE S.A.

QUE OTORGA:

CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENÍTEZ

COMPAÑIA HUGONOTTE S.A.

CUANTIA: \$ (USD 30.000,00)

GSA.S.S.

DI 3 COPIAS



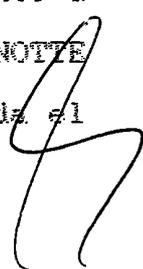
Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mi, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece; el señor CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENÍTEZ, en calidad de Gerente de la Compañía HUGONOTTE S.A., de conformidad al nombramiento que formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil para contratar, contraer obligaciones, domiciliado en la ciudad de Quito y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión realizada el veintinueve de octubre de dos mil diez, la cual se agregó también como habilitante a la presente escritura, quien en



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

esa condición, otorga la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse; y por tanto legalmente capaz para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábiles. a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que efectúa la compañía HUGONOTTE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENITEZ, en calidad de Gerente de la Compañía HUGONOTTE S.A., de conformidad al nombramiento que formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil para contratar, contraer obligaciones, domiciliado en la ciudad de Quito y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión realizada el veintinueve de octubre de dos mil diez, la cual se agrega también como habilitante a la presente escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) HUGONOTTE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el





Dr. Remigio Poveda Vargas

veinte y cuatro de enero de dos mil ocho, ante el Notario

Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda

Vargas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Quito el veinticinco de febrero de dos mil ocho, bajo el

número quinientos ocho (508) y el tomo ciento treinta y

nueve (139). b) El capital actual de la compañía es de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

(US\$ 800.00) c) La Junta General Extraordinaria y Universal

de Accionistas de compañía HUGONOTTE S.A., en sesión

celebrada el veintinueve de octubre del dos mil diez,

resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía

en la suma de TREINTA MIL DOLARES (US\$ 30.000,00), que se

asignará a los accionistas en base a su capital actual,

para de esta forma acogerse al beneficio tributario por

reinvertión en la compra de instalaciones y equipos nuevos,

los cuales ya fueron adquiridos. Para el aumento se

considera como utilidades no distribuidas, las del

ejercicio dos mil nueve, aprobadas en la junta de

accionistas realizada el veintinueve de octubre del dos

mil diez. El aumento se paga con estas utilidades no

distribuidas. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los

antecedentes expuestos, el señor CHRISTIAN JAVIER SALAZAR

BENITEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía HUGONOTTE

S.A., y como Representante Legal, debidamente facultado

por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas en sesión de veintinueve de octubre del dos mil

diez, y cumpliendo con lo acordado en dicha junta,

a elevar el capital social de la compañía en la

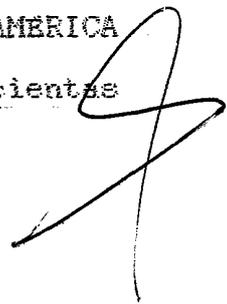



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
(US\$ 30.000.00) el mismo que ha sido suscrito y pagado en
su totalidad en cumplimiento a lo que dispone la Ley de
Régimen Tributario Interno, que manifiesta que las
sociedades que reinviertan las utilidades podrán obtener
una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del
impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, siempre y
cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria nueva o
equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva
y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo
que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo
Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre del
ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se
generaron las utilidades materia de la reinversión. Para el
aumento se considera como utilidades no distribuidas las
del ejercicio dos mil nueve, de acuerdo a la resolución de
la Junta general del veintinueve de octubre del dos mil
diez. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En cumplimiento de lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas celebrada el veintinueve de octubre del dos mil
diez, el señor Christian Javier Salazar Benítez, en su
calidad de Gerente de la Compañía HUGONOTTE S.A., y como
Representante Legal, en la condición que comparece, procede
a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
reemplazando su texto por el siguiente: ARTICULO
QUINTO.- El capital de la compañía es de TREINTA MIL
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
(US\$ 30.800.00) divididos en treinta mil ochocientos

WJ





(30.800) acciones de UN DOLAR cada una, numeradas del UNO 0000003

(1) al TREINTA MIL OCHOCIENTAS (30.800) inclusive.

QUINTA.- DECLARACION: El compareciente en su calidad de Gerente y Representante Legal de HUGONOTTE S.A., para los fines legales pertinentes, declara bajo juramento, que el detalle de la integración de capital que se suscribe y paga en el presente aumento de capital es el correcto y responde a las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión de veintinueve de octubre del dos mil diez y a los datos constantes en la contabilidad de la compañía. Después de inscrita la presente escritura, se emitirán los nuevos títulos por las acciones, para canjearlos por los títulos en actual circulación. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la cual constan las resoluciones tomadas referentes al aumento de capital y reforma de estatutos, adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de octubre del dos mil diez, una copia notariada del nombramiento de Gerente de la compañía y el cuadro del aumento de capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.

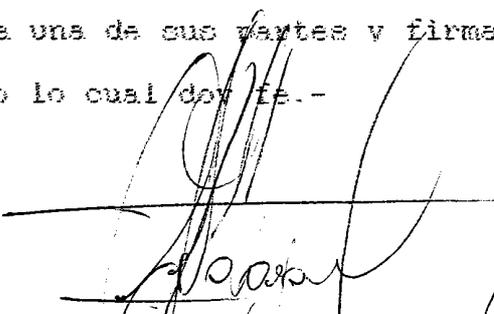
AQUI LA MINUTA, firmada por el Abogado Luis Day ~~matricula profesional número once mil quinientos~~ y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda

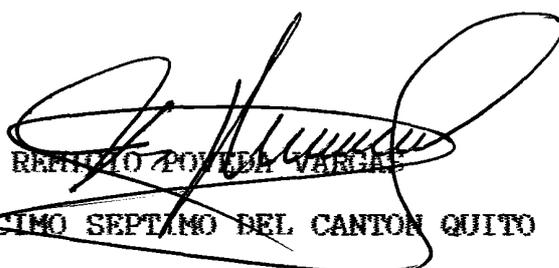


Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leida que le fue íntegramente, por mí el Notario, al señor compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


17082300 F
SEÑOR CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENÍTEZ
COMPANIA HUGONOTTE S.A.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170823001-4

SALAZAR BENITEZ CHRISTIAN JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 MARZO 1978

004-A 0042 03666 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978




ECUATORIANA***** V444414444

CASADO CLAUDIA JARAMILLO MANRIQUE

SECUNDARIA COMERCIANTE

HUGO JAVIER SALAZAR

MARTA FERNANDA BENITEZ

QUITO 12/05/2005

12/05/2017

REN 1493255



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

109-0142 1708230014

SALAZAR BENITEZ CHRISTIAN JAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA ZONA
PARROQUIA

7 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUGONOTTE S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA VIERNES VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

En ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día viernes 29 de octubre de 2010, siendo las 18H30 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Del Parque S/N y Alonso de Torres, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA HUGONOTTE S.A., los señores CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENÍTEZ y ANDREA FERNANDA SALAZAR BENÍTEZ.

Preside la presente Junta, el señor Hugo Javier Salazar Valenzuela, actúa como secretario el señor Christian Javier Salazar Benítez.

El señor Presidente pide por Secretaría se confirme si se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, lo cual es confirmado, procediendo por tanto a declarar instalada la Junta General de Accionistas. Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, en sesión Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de la convocatoria previa, para tratar el siguiente punto único del orden del día.

**PUNTO UNICO.-
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

No habiendo observaciones, se aprueba sin modificaciones.

La señora Andrea Fernanda Salazar Benítez propone que se apruebe el aumento de capital de la Compañía, en la suma de TREINTA MIL DÓLARES (US\$ 30.000,00) al amparo en lo dispuesto en el artículo 37, reformado de la Ley de Régimen Tributario Interno, en la modalidad de Reinvertir y Capitalizar las utilidades del ejercicio 2009, para lo cual se autoriza al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos a fin de lograr la aprobación de la Superintendencia de Compañías, lo cual es aprobado por unanimidad. Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente, siendo las 19H00 horas concede un receso de 15 minutos para efectuar la redacción del acta.

Siendo las 19H15 horas el señor Presidente reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y es suscrita por la totalidad del capital presente.

El señor Presidente levanta la sesión a las 19H30 horas.

Hugo Javier Salazar Valenzuela
Presidente

Christian Javier Salazar Benítez
Secretario

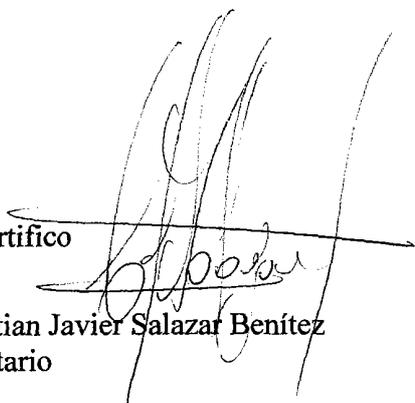
Andrea Fernanda Salazar Benítez
Accionista

0000005

LISTA DE ACCIONISTAS

CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENÍTEZ
ANDREA FERNANDA SALAZAR BENÍTEZ

Lo certifico


Christian Javier Salazar Benítez
Secretario



Quito, 11 de AGOSTO de 2010

Señor
CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENITEZ

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "HUGONOTTE S.A.", en sesión de carácter universal, celebrada el día MARTES 10 de AGOSTO del 2010, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la Compañía para un período de dos años.

Las atribuciones y deberes del GERENTE constan en el artículo Décimo Quinto de la escritura pública constitutiva de la Compañía "HUGONOTTE S.A." celebrada el veinte y cuatro de enero de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y cinco de febrero de dos mil ocho, con el número 508, tomo 139.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente

Por "HUGONOTTE S.A."

Hugo Javier Salazar Valenzuela
C.C. 170887858-0
Presidente

ACEPTACION

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "HUGONOTTE S.A." que se me confiere con el nombramiento precedente.

Quito, 11 de AGOSTO de 2010.

Christian Javier Salazar Benítez
C.C. 170823001-4
Gerente

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2306 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

05 NOV 2010
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suncia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

De conformidad con el artículo Décimo Quinto de la escritura constitutiva, usted EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9915** del Registro e Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a. **16 AGO 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL CON UTILIDAD 2009	CAPITAL LUEGO DE LA CAPITALIZACION
Christian Salazar	400.00	15,000.00	15,400.00
Andrea Salazar	400.00	15,000.00	15,400.00
TOTAL	800.00	30,000.00	30,800.00



Hugo Javier Salazar Valenzuela
Presidente



Christian Javier Salazar Benitez
Secretario

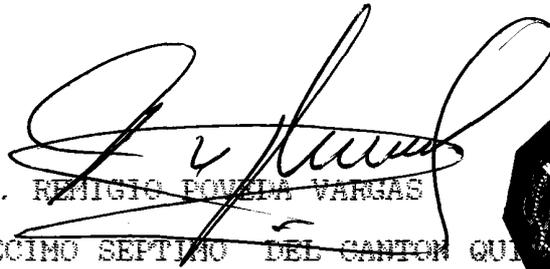


0000000



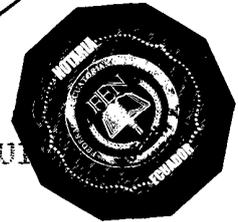
Dr. Remigio Poveda Vargas

0000007
ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura pública
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPANIA HUGONOTTE S.A.; en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en
la ciudad de QUITO, hoy cinco de noviembre del dos mil
diez.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



11/05/10

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Calle Suroccidental y Suroccidental Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17



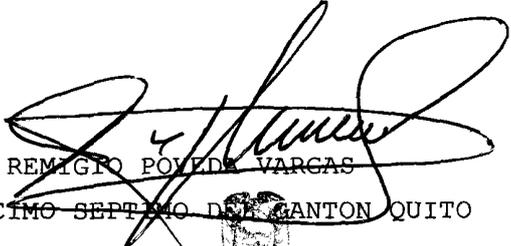
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HUGONOTTE S.A., otorgada ante mi el Notario, el cinco de noviembre del dos mil diez; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.005291, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el siete de diciembre del dos mil diez.- Quito a, diez de diciembre del dos mil diez.-

0000000

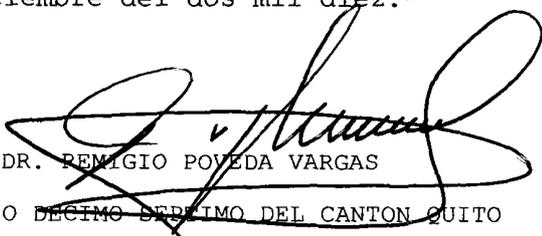

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

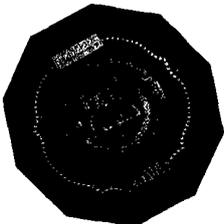
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Esq.



Notaria

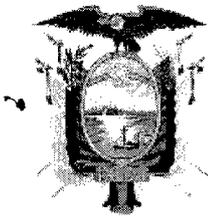
RAZON: Con esta fecha tomo nota ~~al margen en la~~ escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA HUGONOTTE S.A., otorgada en esta ~~Notaria~~ ¹⁷ria, el veinticuatro de enero del dos mil ocho, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HUGONOTTE S.A., otorgada ante mi el Notario, el cinco de noviembre del dos mil diez; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.005291, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el siete de diciembre del dos mil diez.- Quito a, diez de diciembre del dos mil diez.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.



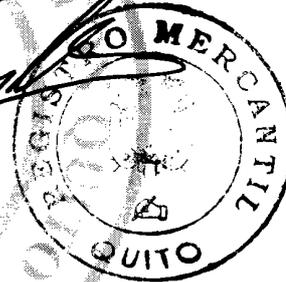
0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**, de 07 de diciembre de 2.010, bajo el número **4280** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **508** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de dos mil ocho, a fs. 471, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HUGONOTTE S.A.**", otorgada el cinco de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044901**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBORSACAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

